



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007449 30 ABR 2021

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social - Periodismo de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 7765 del 10 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución No. 14054 del 7 de septiembre de 2015, al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la metodología presencial en Ibagué (Tolima).

Que a través de la Resolución No. 14054 del 7 de septiembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la metodología presencial en Ibagué (Tolima).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social - Periodismo de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el día 26 de abril de 2019 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Comunicación Social - Periodismo (Código SNIES 7874).

Que en sesión realizada los días 29 y 30 de octubre de 2020, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Comunicación Social - Periodismo, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación con sus fortalezas y aspectos a mejorar:

«Se ha demostrado que el programa de COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA con lugar de desarrollo en IBAGUÉ ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La coherencia entre la Misión y Visión de la institución y del programa, consignados en PEI y el PEP. la actualización del PEP ha considerado las demandas y retos regionales conservando la relevancia y pertinencia del programa.*
- *La población matriculada de 375 estudiantes en 2019-2 y la amplia relación entre inscritos (123) y admitidos al Programa (52). El índice profesor/estudiante de 1:28.*
- *La movilidad desde y hacia otras instituciones y programas en el ámbito nacional e internacional; de un total de 201 estudiantes, reportan 174 con movilidad saliente nacional y 22 a nivel internacional; hubo 5 estudiantes en movilidad entrante internacional.*
- *La planta profesoral conformada por 13 docentes de tiempo completo y vinculación con contratos a término indefinido en 2019-2. Su nivel de cualificación está constituido por 4 profesores con formación doctoral y 9 con maestría. En 2015-1 tenía 8 profesores de tiempo completo con contratos indefinidos, dos de ellos con doctorado y 6 con maestría.*
- *Los 3 grupos de investigación que apoyan el Programa, 2 con categoría C en el SNCT&I Comunicación sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad y Grupo de investigación en Comunicación y Cultura y el Grupo Comunicación y democracia reconocido.*
- *Los 17 proyectos de proyección social desarrollados durante el periodo de observación entre los cuales se destacan: Desarrollo de estrategias de comunicación en asentamientos urbanos, capacitación de colectivo de mujeres por la memoria, talleres de comunicación juvenil y formación en radio y televisión, talleres de escritura periodística y producción radial y audiovisual dirigido a jóvenes, formación de jóvenes escolares en comunicación para la paz, encuentros de emisoras escolares del Tolima, talleres de producción de memorias del conflicto armado, acompañamiento al proyecto Casa Museo de la paz y la memoria en Puerto Saldana y Ciclo de formación a periodistas: Comunicación para el mejoramiento de la gestión pública, Cinestratos: propuesta de intervención en el parque Galarza de Ibagué a través del cine y la lectura y la promoción de mecanismos para transparencia y lucha contra la corrupción, entre otros. Igualmente, se puede destacar la organización del festival de cine de provincia, la feria de comunicación y cultura digital y el festival documental.*
- *Los 19 profesores visitantes en el periodo de observación, procedentes de Argentina, Uruguay, Cuba, España, México e Irlanda, quienes participaron en talleres, encuentros, conversatorios e intercambios investigativos y académicos.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social - Periodismo de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *Los convenios activos con IES extranjeras como: Universidad Estadual de Campinas – UNICAMP, Universidad Federal de Viçosa – Brasil, Universidad Nacional de Quilmes – Argentina, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – México, Universidad César Vallejo – Perú, Universidad Federal do Pampa – Brasil, Universidad Autónoma de Coahuila – México, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de Extremadura – España y Universidad de la Habana-Cuba. Igualmente, numerosos convenios específicos con instituciones públicas, privadas, empresas y corporaciones orientadas a apoyar las prácticas profesionales.*
- *La tasa de deserción del Programa de 11,55% según SPADIES para el periodo 2016-2 con valores por debajo del promedio nacional de 13.47%. (mejoría con relación a la anterior acreditación).*
- *Los resultados en las pruebas Saber Pro en 2019 se encuentran dentro del promedio nacional del grupo de referencia en las competencias genéricas de Razonamiento Cuantitativo, en las Competencias Ciudadanas, Comunicación Escrita y Lectura Crítica. Igualmente, la competencia específica: procesos comunicativos, cuyo desempeño se ubica dentro del promedio de los valores obtenidos por el grupo de referencia*
- *La reforma curricular participativa y consensuada que ha fortalecido la formación en investigación, en áreas de periodismo audiovisual y gestión de la comunicación. Hay avances en la integralidad y flexibilidad.*
- *La adecuación de espacios físicos para el programa, como el estudio de televisión y la emisora, ambos dotados con los equipos necesarios para su buen funcionamiento y que fueron incluidos en el plan de inversión 2020. Igualmente, dispone de 3 salas de sistemas, salón de teleconferencias, un aula múltiple, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica y salones de clase suficientes y adecuados para suplir las necesidades actuales del programa.*
- *Las 27 actividades, programas y servicios de bienestar universitario que han contribuido a mejorar la permanencia y brindar atención a población procedente de sectores vulnerables por medio de becas y residencias estudiantiles. Se destaca el claro propósito de fomentar el desarrollo personal, familiar y laboral de los integrantes de la comunidad universitaria.*
- *Los medios de divulgación de contenidos de interés como la página web, correo institucional, carteleras, el periódico institucional Tolima Universitario, boletines, la emisora virtual Tu Radio y el periódico virtual pá la gente promovido por los profesores de comunicación digital.*
- *Los recursos de biblioteca y bibliográficos que incluyen préstamo de computadores y de material bibliográfico, capacitaciones, solicitud de archivos y bibliografía, préstamo interbibliotecario, catálogo en línea, boletín de adquisiciones, Sistema de bibliotecas, Bases de datos y repositorio.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA con lugar de desarrollo en IBAGUÉ debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social - Periodismo de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *Continuar desplegando acciones que fortalezcan la movilidad estudiantil entrante nacional que estuvo ausente.*
- *Persistir en estrategias que permitan el uso efectivo para la movilidad, intercambios investigativos, académicos y de cooperación de los numerosos convenios activos con universidades extranjeras.*
- *Insistir con acciones orientadas a disminuir la deserción del programa de Comunicación Social-Periodismo que se encuentra a 2016-2 en 11,55%, por encima del promedio del nivel de formación que fue de 10,16%.*
- *Continuar profundizando las acciones tendientes a mejorar la tasa de graduación del Programa en el semestre 11 se ubicó en 12.36%, valor por debajo del promedio nacional de 23.95% y del nivel de formación de 19.43%.*
- *Persistir en el desarrollo de medidas orientadas a incrementar la productividad científica y evaluar su impacto sobre la región y el país, que para el periodo 2015-2019 fue de 0,48 productos por profesor por año y entre 2010 a 2014 fue de 0,83 productos por profesor por año.*
- *Persistir en los esfuerzos por mejorar el desempeño en las competencias genéricas y en particular en Inglés, esta última con resultados situados por debajo del promedio nacional del grupo de referencia.*
- *Avanzar en el desarrollo de medidas que contribuyan a mejorar la clasificación de los grupos de investigación que apoyan el Programa en el SNCT&I. Igualmente, trabajar en el establecimiento de proyectos de cooperación científica e investigativa con investigadores destacados en el plano nacional e internacional.*
- *Continuar fortaleciendo el seguimiento y estrechando los vínculos con sus graduados promoviendo encuentros y ofertas de actualización en el área, igualmente, diseñar estudios sistemáticos que evalúen las tasas de empleabilidad, su impacto sobre la región y el país y trabajar en la ampliación de las bases de datos e información pertinente.*
- *Actualización o adquisición de equipos para edición de videos, cámaras fotográficas, luces y demás implementos necesarios para apoyo en docencia,*
- *Enfatizar la cultura y los procesos de autoevaluación que sean permanentes y continuos.*
- *Continuar los esfuerzos por fortalecer los recursos bibliográficos, especialmente en bases de datos específicas del área del conocimiento.*
- *Seguir avanzando en el fortalecimiento de los medios de comunicación formal en el Programa, del periódico virtual y del empleo de la plataforma Moodle ofrecida por la institución.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de autoevaluación y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del programa.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social - Periodismo de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Comunicación Social - Periodismo de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso los programas hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Tolima
Nombre del programa:	Comunicación Social - Periodismo
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Ibagué (Tolima)

Parágrafo. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

Artículo 2. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

Artículo 4. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social - Periodismo de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

Artículo 5. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal de la Universidad del Tolima, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 8. Constancia de ejecutoria. En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobaron: Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior